

ANEXO 2

EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2019/2020

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones Nº 88/09, 3828/09, Res 2254/15, 284/12 y RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCTE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución Nº 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
 - Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
 - Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.
 4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que

pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años desde su implementación.

5. Los Módulos, Horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria N° 19 (Ex Escuela Básica N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría)
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.
7. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por **proyecto**.
8. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
9. Cursos prácticos del ex CONET.
10. Instituciones Educativas cuyo funcionamiento se regule en el marco de una Propuesta Pedagógica Específica, conforme las definiciones establecidas en los actos administrativos particulares (Ejemplo: EEM N° 16 de Merlo y Polo Educativo Hurlingham RESFC-2018- 2653GDEBA-DGCYE).

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” –Resolución N° 5170/08 y N° 2409/11-.
- 2) Cargos. Módulos u horas cátedra de los Jardines Maternales de creación 2018-2019 y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:
 - Jardín Maternal N° 5 de la Plata
 - Jardín Maternal N° 1 de Bragado
 - Jardín Maternal N° 1 de Pellegrini
 - Jardín Maternal N° 1 de Pergamino
 - Jardín Maternal N° 1 de General Arenales
 - Jardín Maternal N° 2 de Lanús
 - Jardín Maternal N° 1 de Monte Hermoso
 - Jardín Maternal N° 1 de Carmen de Patagones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Ingles de 1º Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas.
- 5) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3085/00, 2817/04 y 3143/00, cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa.
- 6) Incremento de módulos de espacios de definición institucional EDI de Jornada Completa.
- 7) Incremento de módulos resultantes de la implementación de la Resolución 2817/04 asimismo los cargos de EMATP y EDI Jornada Extendida.
- 8) Los cargos horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de doble escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87).
- 9) Los módulos de espacio de profundización de los aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resolución 1096/14 y 1133/14)
- 10) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2017, 2018 y 2019.
- 11) Escuelas de reciente creación 2018/2019.
- 12) Los cargos de EMATP.
- 13) Módulos de idioma italiano por Proyecto en las escuelas EP N° 2 y EP N° 126 de La Plata, EP N° 2 de Vicente López, EP N° 19 y EP N° 12 del distrito General Pueyrredón.
- 14) Módulos de idioma chino mandarín por Proyecto en EP N° 38 de La Plata.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 3) Horas cátedra residuales del Bachillerato de Adultos.
- 4) Módulos de aulas de aceleración (se puede egresar por MAD pero no se puede ingresar).
- 5) Módulos del Nuevo Formato en Escuelas Promotoras (PAT- Profesor Acompañante de Trayectorias y MIP -Módulos de Intervención Pedagógica-).
- 6) EES N° 8 de San Isidro.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL

- Los cargos de Equipo de Orientación Escolar Distritales (EOED) con Sede en las Escuelas Secundarias Conformadas que posean doble EPDE en su planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- 1) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP) y Profundización de los Aprendizajes (EPA).
- 2) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación 2018-2019 por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución.
- 3) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 4) En educación superior, módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI)
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 1) Cargos jerárquicos, de base y horas cátedra de CENS, incluidos los Centros incorporados en el marco del ordenamiento de los Bachilleratos para Adultos de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

- 2) Cargos de base, horas cátedra y cargos jerárquicos de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Excluido de todas las acciones estatutarias en el marco de la Resolución N° 720/12.

DIRECCION DE EDUCACIÓN AGRARIA:

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución 5676/08.
- 2) Talleres/Módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológico y de la Formación Técnico Específica, aprobados por las Resoluciones N° 88/09, N° 3828/09 y RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE de la Dirección de Educación Agraria.

DIRECCION DE EDUCACION TECNICA:

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE.
- 2) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.
- 3) Talleres/Módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica y espacios curriculares propios de la Modalidad y módulos de TTP (Polimodal Nocturno).
- 4) Cursos prácticos del ex CONET.

DIRECCION DE FORMACION CONTINUA:

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (CIIE).
- 2) Los módulos de quipos técnicos regionales.
- 3) Cargos de Bibliotecario.

DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:

- 1) Cargos de Preceptor.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 2 Exclusiones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.